



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

211° 162° 22°

***ACUERDO DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y
GOBIERNO DE CUBA EN SUS LUCHAS EN LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL
BLOQUEO ECONOMICO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA***

CONSIDERANDO

Que desde el año 1960, el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica ha impuesto medidas coercitivas unilaterales a la República de Cuba, que imponen un bloqueo económico, financiero y comercial que impide cualquier tipo de relación económica con esta Nación nuestroamericana generando una violación grave y masiva a los derechos humanos de la población cubana, especialmente a la vida, la salud, integridad persona, nivel de vida adecuado y al desarrollo económico y social;

CONSIDERANDO

Que el bloqueo económico, financiero y comercial contra la República de Cuba es inmoral, injusto, ilegal y criminal, pues constituye una violación a los derechos humanos que implica la comisión de un genocidio;

CONSIDERANDO

Que el impacto total del embargo a la economía interna de la República de Cuba se estima actualmente a la cantidad de noventa mil millones de dólares como consecuencia de la pérdida de ingresos por exportaciones y servicios, pérdidas por reubicación geográfica del comercio, afectaciones a la producción y los servicios, embargo tecnológico, afectaciones a los servicios a la población, afectaciones monetario financieras, incitación a la emigración de su población y daños sociales causados de forma directa al Pueblo cubano;

CONSIDERANDO

Que actualmente las medidas coercitivas unilaterales han sido rechazadas por casi la totalidad de Estados en la Organización de las Naciones Unidas, adoptando múltiples resoluciones que condenan el bloqueo económico, financiero y comercial, al tiempo que instan a los Estados Unidos de Norteamérica a levantar inmediatamente estas medidas coercitivas unilaterales;

CONSIDERANDO

Que actualmente existe una campaña mediática a través los grandes medios de comunicación actuando en plena obediencia a los intereses de Estados Unidos de Norteamérica, con el único fin de seguir desestabilizando al valiente Pueblo Cubano y pretender acabar con la Revolución Cubana que durante 62



años ha combatido contra la tiranía del Imperialismo estadounidense;

CONSIDERANDO

Que actualmente nos encontramos dentro de la pandemia del COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud y que organismos internacionales han condenado la imposición de medidas coercitivas unilaterales debido al impacto negativo en el disfrute de los derechos humanos, particularmente los derechos a la vida y la salud del valiente y heroico Pueblo cubano;

ACUERDA

PRIMERO: Reafirmar nuestra solidaridad con el valiente Pueblo de la República de Cuba, quién durante más de seis décadas ha combatido las amenazas del imperio estadounidense manteniendo firme sus principios revolucionarios, así como la defensa de la multipolaridad, el respeto a los principios de soberanía, la autodeterminación de los pueblos y la solidaridad con los pueblos del mundo.

SEGUNDO: Reconocer y apoyar la inmensa labor social que realizada por el Gobierno de la República de Cuba en todo el mundo para garantizar la dignidad del ser humano como epicentro del desarrollo de las naciones.

TERCERO: Rechazar categóricamente las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos, quienes pretenden atentar contra la soberanía de la nación cubana para imponer el terror y causar daño a su Pueblo.

CUARTO: Acompañar a la República de Cuba en sus luchas ante la Organización de las Naciones Unidas para lograr la condena mundial del bloqueo económico, financiero y comercial impuesto de forma inmoral, injusta, ilegal y criminal por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

QUINTO: Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DIÓGENES ANTONIO BOLÍVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria